MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 (catorce) de julio de 2022 (dos mil veintidós)**, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se presentó el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe correspondiente a los meses de octubre de 2021 a mayo de 2022, del C. Juan Guzmán Cabrera en carácter de Presidente Municipal en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica su similar de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobó la Autorización para que el Presidente y Síndicos suscriban actos y convenios y contratos aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022,** mismo que se transcribe a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe correspondiente a los meses de octubre de 2021 a mayo de 2022, del C. Juan Guzmán Cabrera en carácter de Presidente Municipal en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica su similar de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobó la Autorización para que el Presidente y Síndicos suscriban actos y convenios y contratos aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022**, y;

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.

3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.

4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, aprobó el Acuerdo por el que se modifica su similar de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobó la Autorización para que el Presidente y Síndicos suscriban actos y convenios y contratos, en cuyo resolutivo tercero se determinó que debería rendir un informe mensual a este Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda, debiendo tener, nombre, vigencia y monto de los mismos.

5. Que con fecha 23 de junio de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio ST/061/2022 signado por el Lic. Saul Ugalde Gonzalez, en su carácter de Secretario Tecnico mediante el cual señala literalmente lo siguiente: la información enviada a esta secretaria técnica por parte de los titulares de área, para dar cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de enero de 2022 que en su punto tercero establece que "el Presidente Municipal, debera rendir un informe mensual a este Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda, debiendo tener, nombre, vigencia y monto de los mismos".

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

I N F O R M E

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe del C. Juan Guzmán Cabrera en su carácter de Presidente Municipal, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica su similar de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobó la Autorización para que el Presidente y Síndicos suscriban actos y convenios y contratos aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, respecto de la suscripción de convenios, contratos y demás actos jurídicos firmados durante el mes de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022, documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo, formando parte integral del

mismo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría Técnica y a la Secretaría del Órgano Interno de Control para su conocimiento y seguimiento.

Huimilpan, Qro., 11 de julio de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal. Rubrica.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 14 (catorce) días del mes de julio de 2022 (dos mil veintidós).

A T E N T A M E N T E

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento